

**LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 91/2026:

Visto el decreto de la Sra. Presidenta nº 88/2026 de fecha 16 de abril de 2024 por el cual se convoca la sesión extraordinaria de la Junta General, que se celebrará en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular De Fuerteventura, el día 22 de abril de 2026 a las 12:00 horas con el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE 14.248/2023 DESIGNACIÓN CONSEJERO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, LEGISLATURA 2023-2027. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

EXPEDIENTE 22.082/2025 IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE AGUA EN LA ZONA SUR DE FUERTEVENTURA PARA GARANTIZAR LOS CAUDALES DE DEMANDA: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS (CÓDIGO DE MEDIDA: ES122_3_A.3-002) DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (2021-2027).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Habiéndose detectado error material de transcripción en el punto primero del orden del día, y donde dice:

EXPEDIENTE 14.248/2023 DESIGNACIÓN CONSEJERO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, LEGISLATURA 2023-2027. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

(...)

Debe decir:

EXPEDIENTE 14.248/2023 DESIGNACIÓN CONSEJERO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, LEGISLATURA 2023-2027. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y GOBIERNO DE CANARIAS.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Presidenta en el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007, de 27 de febrero, así como lo dispuesto en el Reglamento de

RESUELVO:

PRIMERO.- Corregir el error material de transcripción en el punto primero del orden del día, y donde dice:

**EXPEDIENTE 14.248/2023 DESIGNACIÓN CONSEJERO DEL
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA,
LEGISLATURA 2023-2027. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.**

(...)

Debe decir:

**EXPEDIENTE 14.248/2023 DESIGNACIÓN CONSEJERO DEL
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA,
LEGISLATURA 2023-2027. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y
GOBIERNO DE CANARIAS.**

SEGUNDO.- Mantener el resto de la resolución en sus términos y dar traslado de la presente Resolución a los/as Señores/as Consejeros/as convocados/as.

Lo manda y firma, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA,

Doña Dolores Alicia García Martínez.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.